EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ
Transformamos ciudad

Señores:

Señora Juez YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUZGADO 12° ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN POPULAR de FUNDACIÓN CÍVICA contra DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS.

Rad. No. 11001333101220070031900

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME REQUERIDO EN AUDIENCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018 Y EN AUTO NOTIFICADO EN ESTADO DEL 4 DE JULIO DE 2018.

JORGE SNEYDER JIMÉNEZ VALLEJO, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 80.023.998, en mi calidad de apoderado de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, encontrándonos dentro del término establecido por el Juzgado, y atendiendo lo dispuesto mediante auto notificado por estado del 4 de julio de 2018, procedo a remitir el informe requerido por el despacho, elaborado por la Gerente del Proyecto denominado Complejo Hospitalario San Juan de Dios, en su calidad de Ente Gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en el fallo de esta acción popular y del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP.

En virtud de lo expuesto, con el presente oficio se remite el correspondiente informe suscrito por la arquitecta Paola Andrea Ladino Torres.

De la señora Juez, respetuosamente,

JORGE SNEYDER JIMENEZ VALLEJO
Subgerente Jurídico

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Adriana Sánchez Arcila	Gestor Senior III	Subgerencia Jurídica	